

### Acta N° 13-2023

Sesión extraordinaria celebrada de manera presencial en la Marina Pez Vela, ubicada en Quepos, Puntarenas, a celebrarse el día viernes diecisiete de marzo del año dos mil veintitrés, iniciando al ser las quince horas.

#### Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III.	Asuntos Varios I. Presentación Proyectos y Acciones Desarrolladas por Oficina Regional Quepos. Odalier Quirós.
IV.	Audiencias I. Presentación Proyecto a desarrollar por medio de Banco Mundial en Quepos. Coopequepos II. Solicitud aclaración sobre límites del Parque Nacional Manuel Antonio y casos de embarcaciones comerciales ante el Ministerio Público Asociación de Pescadores Artesanales y Palangreros de Quepos. III. Solicitud agregar caña de pescar en licencia de pesca artesanal. Soledad Morales Salinas. Puerto Jimenez. IV. Presentación temas varios: Seguimiento Satelital Sector Pesca Deportiva Turística, Reglamento SINAC respecto de los límites para pesca de orilla, sector pesca turística, Capitanía de Puerto certificado de navegabilidad requisito pago al impuesto de la propiedad de las embarcaciones. Asociación Nacional de Operadores Turísticos de Quepos. (ANOTAQ). V. Conocimiento Propuesta Proyecto Investigación de Camarón.
V.	Cierre

#### DESARROLLO DE LA SESION

##### PRESIDE:

**Sr. Heiner Méndez Barrientos**

**Presidente Ejecutivo y Ministro de Pesca y Acuicultura. INCOPECA**

#### Artículo I

##### **Apertura y comprobación del Quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión presencial del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

<b>DIRECTORES PRESENTES</b>	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA.
Sra. Rocio Rodríguez Alfaro	Vicepresidenta Junta Directiva. Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas
Sr. Victor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador.
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sra. Jeannette Perez Blanco	Directora Suplente
<b>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN</b>	
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.

Sr. Christian Rucavado Leandro	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)
Sr. Julián Arias Varela	Viceministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
Sr. Rafael Gutierrez Rojas	Ministro de Ambiente y Energía (MINAE).
Manuel Tovar	Ministro de Comercio Exterior (COMEX)
Sra. Jannixia Villalobos Vindas	Viceministra Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
<b>ASESORES PRESENTES</b>	
Sr. Odalier Quirós Quintero	Jefe Oficina Regional Quepos. INCOPECA.
Sr. Guillermo Ramirez Gätgens	Jefe Asesoría Jurídica. INCOPECA.
Sra. Ana Azofeifa Pereira	Jefa Departamento de Promoción de Mercados. INCOPECA.

## **Artículo II**

### **Aprobación o modificación del Orden del Día**

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, por parte del señor Heiner Méndez Barrientos se solicita la inclusión de un quinto punto, relativo al conocimiento de una propuesta relativa al Proyecto de Investigación de Camarón, solicitud que es de recibo por parte de los señores Directores, por lo que se continúa con el desarrollo de la presente sesión, según lo acordado en el orden del día.

## **ARTICULO III**

### **Asuntos Varios**

#### **I. Presentación Proyectos y Acciones Desarrolladas por Oficina Regional Quepos. Odalier Quirós.**

Por parte del señor Odalier Quirós Quintero, en su carácter de Jefe de la Oficina Regional de Quepos, se realiza presentación respecto de las principales acciones desarrolladas por la oficina Regional, en el marco de lo cual se señala que por parte de la oficina se realizan controles de vigilancia que deben fortalecerse, pero se está realizando un esfuerzo importante para brindarle mayor solución al problema.

Se tratan de proyectar un desarrollo integral de los pescadores, para esto se realiza diversas labores de coordinación entre los distintos departamentos institucionales.

Se señala que solo en la oficina de Quepos, a lo largo del año 2022, se brindó más de 11000 servicios, recaudando un total de 175 millones de colones, mientras que en la oficina de Herradura se recaudó un total de 115 millones de colones.

Asimismo, se indica que por parte de la Regional se realiza un promedio de 800 inspecciones por mes.

Se está trabajando intensamente con el Departamento de Mercadeo para fortalecer cadenas de valor, para estos días se tiene la FERIMAR, que ha implicado un trabajo arduo de coordinación con los funcionarios del Departamento citado.

Además, se indica que por parte de la oficina se está llevando apoyo a distintos proyectos de pescadores y acuicultores, entre ellos se está coordinando el proyecto de Coopequepos, para desarrollar con los

ingresos de Banco Mundial, para una planta de proceso. El terreno ya había sido presentado bajo el perfil del INDER, ya tiene permisos municipales, etc.

Luego de realizada la presentación por parte del señor Odalier Quirós Quintero, en el seno de la Junta Directiva se da por conocido el tema.

#### **Artículo IV** **Audiencias**

##### **I. Presentación Proyecto a desarrollar por medio de Banco Mundial en Quepos. Coopequepos**

Por parte del señor Gonzalo Segura Lara se realiza presentación, para lo cual se indica que por parte de la organización se busca el apoyo del INCOPECA para el acompañamiento en el desarrollo del proyecto. Indica el señor Segura que por parte de Odalier Quirós se ha venido apoyando.

El proyecto consiste en la construcción de una planta de proceso, se han tenido problemas con las exportaciones, ya que se cuenta solo con 2 exportadoras, que limitan mucho el accionar de la organización, se pretende poder asumir por sí mismos los procesos de industrialización de los productos que son capturados.

Por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, se indica que se puede tener la seguridad de que por parte del INCOPECA se brindará el apoyo correspondiente a la organización con el fin de que el proyecto en mención pueda avanzar de la mejor manera. Existen algunos temas con los términos de referencia establecidos por el Banco Mundial, mismos que resultan de suma dificultad, pero que ya se encuentra sumamente avanzado y trabajado por parte de la Institución, el presente es un tema prioritario en la agenda del Instituto, por lo que se harán los mayores esfuerzos por lograr que se avance de manera ágil y rápida en la concreción del mismo.

##### **II. Solicitud aclaración sobre límites del Parque Nacional Manuel Antonio y casos de embarcaciones comerciales ante el Ministerio Público. Asociación de Pescadores Artesanales y Palangreros de Quepos**

Se realiza presentación por parte del señor Roy Zapata, como representante de la Asociación de Pescadores Artesanales y Palangreros de Quepos, mediante la cual se señala que el tema surge por la preocupación que existe debido a la implementación de la baliza, ya el Parque Nacional Manuel Antonio tiene casi 40 millas de extensión; surge la duda de cuales fueron los criterios para determinar la extensión del mismo.

Se señala que, para el 07 de febrero del presente año, en Quepos se convocó una reunión con MINAE, pero no fueron convocados, el sector de pesca turística tampoco estuvo invitado, por lo que resulta de preocupación que las cosas se hagan a espaldas de los sectores, ya que en dichas reuniones se toman son decisiones que afectan a todo el sector.

Según la reunión que se hizo hace un mes en la Marina Pez Vela se conversó sobre la situación, se toma decisiones sin medir la afectación del sector pesquero, el sector está muy afectado, se necesita de la ayuda de INCOPECA con el fin de que SINAC no pueda realizar las acciones de ampliación del parque Manuel Antonio, ya que se estaría afectando alrededor de 300 pescadores de pesca turística. Además, se debe tomar en cuenta que Guardacostas está afectando también, ya que acosan a los pescadores que

se acercan al parque nacional. En la actividad se liberan los peces, se respetan los límites del máximo de 5 piezas por persona, se solicita ayuda para evitar que MINAE imponga su ideología.

Por parte de Heiner Méndez Barrientos se indica que para crear parques nacionales se tiene que pasar por un proceso de creación por medio de Asamblea Legislativa, estos se crean por medio de Ley, en la creación de este parque al parecer no se dio el proceso de consulta pública, situación que antes se daba normalmente.

El señor Méndez Barrientos se compromete a conversar del tema con el Ministro de Ambiente, con el fin de aclarar cuál es el fin que se pretende con la ampliación del parque nacional, se tiene que abordar 3 situaciones. En primer lugar, aclarar los límites del parque nacional, mismos que en muchas ocasiones no se realizan con criterios técnicos, se debe trabajar en una solicitud de aclaración de los límites actuales del parque. Además, hasta ahora se hace de conocimiento de INCOPECA el tema de la ampliación de los límites del parque nacional, por lo que se procederá a realizar las consultas y solicitar la participación debida del Instituto, al ser un tema de interés del sector pesquero y acuícola, en tercer lugar se debe tomar en consideración que en temas de parques nacionales aplica el principio de no regresión en materia ambiental, para disminuir los límites de un parque nacional se debe contar con un argumento muy fuerte y fundamentado para justificarlo, por lo que se debe trabajar en buscar esta solución.

Se realizará respuesta formal por parte de la Presidencia Ejecutiva al tema, donde se señale la oposición al tema de la ampliación del parque nacional. La pesca no se prohíbe, se regula, lo que se debe crear son áreas de manejo de pesca responsable.

Por parte de la señora Angie Zapata, se indica que el Parque nacional Manuel Antonio tiene su plan de manejo desactualizado desde el año 2018, al SINAC se le ha dificultado el manejo del tema, por temas como el manejo en la Zona Marítima Terrestre. El mapeo está mal diseñado.

Por parte de la organización se hace entrega de documento físico, con las solicitudes planteadas, con el fin de que este sea remitido al Despacho del señor Ministro de Pesca y Acuicultura.

**III. Solicitud agregar caña de pescar en licencia de pesca artesanal. Soledad Morales Salinas. Puerto Jimenez.**

En la sesión no se presenta la señora Soledad Morales Salinas, por lo que se omite el punto de referencia.

**IV. Presentación temas varios: Seguimiento Satelital Sector Pesca Deportiva Turística, Reglamento SINAC respecto de los límites para pesca de orilla, sector pesca turística, Capitanía de Puerto certificado de navegabilidad requisito pago al impuesto de la propiedad de las embarcaciones. Asociación Nacional de Operadores Turísticos de Quepos. (ANOTAQ).**

Por parte de la señora Cindy Zapata se realiza presentación, en la cual se indica que la Capitanía de Puertos está aplicando una diferencia de criterios, ya que existe un Decreto que establece que las embarcaciones de pesca turística están exentas del pago del canon, se solicita homologar la categoría de pesca deportiva ante el MOPT, para que estas embarcaciones tampoco paguen impuestos.

Se indica por parte del señor Heiner Méndez, que la posibilidad de que la pesca deportiva no pague impuestos tiene que tener licencia de pesca turística, ante esto la capitanía tiene que emitir la

exoneración. La pesca deportiva no está dentro de la exoneración. Si se presentan ante capitania y no tienen licencia turística de inmediato se cataloga como deportiva. Lo que manda es la licencia.

Heiner se compromete a llamar con el director de transporte marítimo del MOPT para aclarar las dudas generadas.

Se solicita a funcionarios del INCOPECA, emitir al Despacho, listado de todas las embarcaciones inscritas ante INCOPECA con licencia de pesca turística.

En lo correspondiente al tema de la instalación de las balizas se señala por parte de la señora Cindy Zapata que, para la pesca deportiva, en algún momento en Estados Unidos de América se quiso imponer las balizas en la pesca turística y por decisión de la corte federal se fue abajo por violaciones a la privacidad.

Se entiende que se quiera intervenir por temas de narcotráfico, pero nadie que promueva que turismo norteamericano y mucho menos en marinas van a exponerse a eso.

Por parte del señor Heiner Méndez se señala que es muy importante tener claridad y transparencia con lo que se está haciendo, el tema de control satelital se da por muchas circunstancias, no solo por cuestiones de control del narcotráfico, se da por cuestiones de seguridad de las mismas embarcaciones y la tripulación, además de control, ya que parte del problema que se ha venido generando ha sido las mismas denuncias de pescadores de pesca turística que han sentido que existen actividades de competencia desleal, ya que se dan embarcaciones de pesca deportiva que no tienen licencia turística que venden tours y otras labores a la cuales no están autorizadas.

El mundo en materia pesquera avanza hacia un concepto de transparencia en el manejo de la información, se hace necesario el control satelital como una herramienta necesaria para asegurar esta transparencia. Mediante el control satelital les puede determinar quién está actuando al margen de la ley y quien no.

Además, por parte de Costa Rica se ha suscrito Acuerdos Internacionales para facilitación de datos entre países, como lo es Acuerdo sobre las Medidas Estado Rector de Puerto (AMERP).

#### **V. Conocimiento Propuesta Proyecto Investigación de Camarón**

Por parte del señor Guillermo Ramírez Gätgens, en su carácter de Jefe de la Asesoría Jurídica del INCOPECA, se realiza presentación de una propuesta a tomar en consideración en el seno de la Junta Directiva, para lo cual se señala que a partir de la próxima semana se dará inicio formal al proyecto de Investigación de Nuevas Alternativas para la pesca responsable de camarón de profundidad en el Océano Pacífico costarricense, 2023-2024, con las embarcaciones involucradas en el mismo, por lo que se quiere blindar diversos aspectos, entre estos el tema del derecho de combustible a precio preferencial, donde al ser una actividad en el marco de una investigación se pueda dar el combustible a precio preferencial, ya que es un tema de interés para INCOPECA, con el fin de fomentar la investigación.

Se daría un costo adicional a los armadores, que no deberían de asumir ya que se da en el marco de la investigación, se tiene un antecedente con la investigación sobre Green Stick con el INA, donde a la embarcación Solidaridad en dicho momento se le dio la posibilidad de acceder a combustible a precio preferencial.

Heiner Méndez Barrientos, indica que se está atendiendo lo establecido por medio de la Ley N°.10155, mediante la cual se determinó la posibilidad no sólo de la participación del sector pesquero en aquellas

investigaciones promovidas por el INCOPECA a través de sus organizaciones; sino que como parte de dicha participación activa puedan éstas disponer de las capturas obtenidas a fin de cubrir el costo del desarrollo de la investigación, con los límites y las condiciones que se establezcan en los permisos otorgados.

Por parte del señor Guillermo Ramirez se hace un análisis sobre la pertinencia del reconocimiento en la aplicación de los beneficios contenidos en el Reglamento para la Regulación y Control del uso eficiente del Combustible a precio Competitivo, destinado a la flota pesquera nacional, adoptado mediante Acuerdo AJDIP/330-2016, para aquellas embarcaciones que participen del proyecto de investigación; mismas que, contando con un histórico en cuanto al reconocimiento del combustible para la flota semiindustrial al amparo de la licencia de pesca de camarón que tenían, las cuales en su vencimiento fueron imposibilitadas para su respectiva renovación en razón del Voto 2013-10540 de la Sala Constitucional; han cumplido de manera sobrada con los requerimientos necesarios establecidos en el Acuerdo AJDIP/330-2016.

Además, como fundamento a lo anteriormente indicado, el señor Ramírez Gätgens, señala que dentro del consecutivo histórico de cada una de las 8 embarcaciones, en el expediente administrativo de cada una de ellas debe existir comprobante de compra de combustible a precio de calle, lo cual privó para que durante todo el tiempo en el cual se ejerció la actividad de pesca comercial de camarón, les fuera reconocida la aplicación del beneficio otorgado por la Ley 8436 y recogido en el Reglamento para la Regulación y Control del uso eficiente del Combustible a precio Competitivo, destinado a la flota pesquera nacional supra citado.

Por último, se señala que, de manera paralela, el estudio de investigación planeado, conforme a la reforma efectuada por la Ley 10155, se permite la comercialización de esa captura, lo cual, por definición necesariamente se enlaza con los preceptos contenidos en el Reglamento para la Regulación y Control del uso eficiente del Combustible a precio Competitivo, destinado a la flota pesquera nacional, tales como lo contenido en el artículo 40, siguientes y concordantes. Para lo cual en ese sentido también se cuenta con los antecedentes históricos de consumo de combustible para cada una de las embarcaciones, por lo que resulta procedente al amparo de lo expuesto, el reconocimiento del combustible a precio preferencial para las embarcaciones autorizadas participantes, a partir de la declaratoria formal de inicio de la investigación.

Por parte de la Asesoría Jurídica del INCOPECA se emite criterio verbal positivo. Con el fin de que se autorice el combustible a precio preferencial y la comercialización del producto pescado para sufragar los gastos de la investigación.

Se señala por parte del señor Heiner Méndez Barrientos que, se debe llevar un control estricto de los gastos generados. Ya que en base a este es que se va a poder comercializar, se ha ideado una fórmula para que en base a la investigación se guarde un fondo del 10 % de las ventas para cubrir cualquier eventualidad por parte de INCOPECA.

Por parte de la señora Rocío Rodríguez Alfaro, se realiza observación respecto del criterio jurídico emitido por parte de la Asesoría Jurídica, con el fin de que el mismo se pueda hacer llegar de forma escrita para contar con este en formato físico, no solo verbal.

Una vez conocido y analizado el tema de referencia, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

**AJDIP/050-2023**

**CONSIDERANDO**

1-Que por medio de los Acuerdos de Junta Directiva AJDIP/205-2022 Y AJDIP/253-2022, se aprobó la realización del proyecto de investigación denominado *“Nuevas Alternativas para la pesca responsable de camarón de profundidad en el Océano Pacífico costarricense, 2023-2024.”*

2- Que dicho estudio se realizará motivado por los mandatos de nuestra Sala Constitucional en sus votos 2013-10540 del 7 de agosto de 2013; 2018-4573 del 16 de marzo de 2018 y 7978-2018 del 18 de mayo de 2018; de manera concordada con la Sentencia del Tribunal de Apelaciones Contencioso Administrativo N°. 277-2018-1.

3- Que para la atención de los costos operativos que demanda esta investigación, se está atendiendo lo indicado en la reforma a la Ley 8436, efectuada en el mes de marzo de 2022 por medio de la Ley N°. 10155, que *reformó los Artículos 2, Incisos 26 y 27, del Artículo 18 y del Artículo 43 en los Puntos A), B), C)”,* determinando la posibilidad no sólo de la participación del sector pesquero en aquellas investigaciones promovidas por el Incopesca a través de sus organizaciones; sino que como parte de dicha participación activa puedan éstas disponer de las capturas obtenidas a fin de cubrir el costo del desarrollo de la investigación, con los límites y las condiciones que se establezcan en los permisos otorgados.

4- Que en ese sentido, habiéndose anunciado que para la próxima semana se hará inicio formal de la investigación de *“Nuevas Alternativas para la pesca responsable de camarón de profundidad en el Océano Pacífico costarricense, 2023-2024.”*, se recibe criterio verbal por parte del Lic. Guillermo Ramírez Gätgens, Asesor Jurídico, por medio del cual, hace un análisis sobre la pertinencia del reconocimiento en la aplicación de los beneficios contenidos en el Reglamento para la Regulación y Control del uso eficiente del Combustible a precio Competitivo, destinado a la flota pesquera nacional, adoptado mediante Acuerdo AJDIP/330-2016, para aquellas embarcaciones que participen del proyecto de investigación; mismas que, contando con un histórico en cuanto al reconocimiento del combustible para la flota semiindustrial al amparo de la licencia de pesca de camarón que tenían, las cuales en su vencimiento fueron imposibilitadas para su respectiva renovación en razón del Voto 2013-10540 de la Sala Constitucional; han cumplido de manera sobrada con los requerimientos necesarios establecidos en el Acuerdo AJDIP/330-2016.

5- Que como fundamento a lo anteriormente indicado, el Lic. Ramírez Gätgens, señala que dentro del consecutivo histórico de cada una de las 8 embarcaciones, en el expediente administrativo de cada una de ellas debe existir comprobante de compra de combustible a precio de calle, lo cual privó para que durante todo el tiempo en el cual se ejerció la actividad de pesca comercial de camarón, les fuera reconocida la aplicación del beneficio otorgado por la Ley 8436 y recogido en el Reglamento para la Regulación y Control del uso eficiente del Combustible a precio Competitivo, destinado a la flota pesquera nacional supra citado.

6- Que de manera paralela, el estudio de investigación planeado, conforme a la reforma efectuada por la Ley 10155, permite la comercialización de esa captura, lo cual, por definición necesariamente se enlaza con los preceptos contenidos en el Reglamento para la Regulación y Control del uso eficiente del Combustible a precio Competitivo, destinado a la flota pesquera nacional, tales como lo contenido en el artículo 40, siguientes y concordantes.

7- Que en ese sentido también se cuenta con los antecedentes históricos de consumo de combustible para cada una de las embarcaciones, con lo cual resulta procedente al amparo de los considerandos precedentes el reconocimiento del combustible a precio preferencial para las embarcaciones autorizadas participantes, a partir de la declaratoria formal de inicio de la investigación *“Nuevas Alternativas para la pesca responsable de camarón de profundidad en el Océano Pacífico costarricense, 2023-2024.”*

8- Que una vez analizadas las argumentaciones y/o justificaciones vertidas por el Asesor Jurídico, siendo a criterio de los Señores Directivos de recibo éstas y por considerarse de competencia directa, no sólo de la Junta Directiva; sino del INCOPECA como gestor – director del proyecto de investigación indicado, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

#### **ACUERDA**

1-Autorizar a cada una de las embarcaciones autorizadas para participar en el proyecto de investigación denominado “*Nuevas Alternativas para la pesca responsable de camarón de profundidad en el Océano Pacífico costarricense, 2023-2024.*”, el reconocimiento del beneficio del combustible a precio preferencial a partir del primer viaje de pesca que realicen. Dicho beneficio se mantendrá durante la totalidad del tiempo en el cual esas embarcaciones participen efectivamente en el desarrollo de este proyecto, para lo cual deberán seguirse la tramitología y requisitos contenidos en el Reglamento para la Regulación y Control del uso eficiente del Combustible a precio Competitivo, destinado a la flota pesquera nacional, adoptado mediante Acuerdo AJDIP/330-2016, en particular lo preceptuado en el Título V, Capítulo I.

2- Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodriguez Alfaro, Victor Hugo Delgado López, Ana Ruth Esquivel Medrano, Ricardo Fernández Hernández, Jeannette Pérez Blanco.*

---

#### **Artículo V**

##### **Cierre**

Sin más asuntos por tratar, al ser las diecinueve horas se levanta la sesión.